

[29 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

26 ABR. 2022

VISTO el Expediente N° 21/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:


Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 16/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para la reparación de la terraza del edificio ubicado en la calle Alsina N° 1825 y de la cañería de las oficinas de la SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIONES.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 109/22.

Que el área requeriente estimó un costo total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00).

Que el pedido cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante el Memorando JG N° 176/22.

Que mediante el Memorando DFyC N° 73/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

C. 

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERÍAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas y su rectificación, de fecha 13 de abril de 2022, donde consta la recepción de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DEMASIA S.A. (CUIT N° 30-71530339-2) por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA (\$ 217.050,00) y SANITARIOS MITRE S.R.L. (CUIT N° 30-71723626-9) por un total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 77.095,25).

Que a través del Memorando N° 150/22 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que ambas propuestas cumplen con lo solicitado por el organismo.

Que asimismo, solicita la adjudicación global al oferente más económico para los renglones Nros. 6, 7 y 8 a los efectos de contar con las mismas marcas y modelos para asegurar la compatibilidad plena de los elementos a adquirir.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas

C HA

presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, a las ofertas presentadas por las firmas DEMASIA S.A. y SANITARIOS MITRE S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada uno de los renglones y en virtud de lo requerido por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 16/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la

adquisición de materiales para la reparación de la terraza del edificio ubicado en la calle Alsina N° 1825 y de la cañería de las oficinas de la SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIONES.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas DEMASIA S.A. (CUIT N° 30-71530339-2) y a la firma SANITARIOS MITRE S.R.L. (CUIT N° 30-71723626-9) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 179.865,25), será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.


ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

29 - 22

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

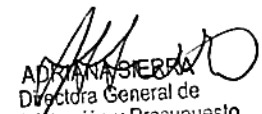
RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DEMASIA S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	80	Unidad	Bolsas de arena x 30 kg.	\$ 220,00	\$ 17.600,00
2	10	Unidad	Bolsas de cemento x 50 kg.	\$ 1.600,00	\$ 16.000,00
3	1	Unidad	Cerecita 20 litros.	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00
4	2	Unidad	Membrana liquida 20 litros.	\$ 12.750,00	\$ 25.500,00
5	1	Unidad	Brea liquida x 18 litros.	\$ 6.720,00	\$ 6.720,00
9	5	Unidad	Filtro de espuma de 30 x 12 cm.	\$ 210,00	\$ 1.050,00
10	1	Unidad	Envase de garrafa de 10 kg.	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00
11	1	Unidad	Regla de aluminio para albañil 5,0 x 2,5 x 200 cm.	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
12	5	Unidad	H3 sellador de rosca (verde) 125 cm.	\$ 1.160,00	\$ 5.800,00
13	5	Unidad	Precintos plásticos de 30 cm x 100 unidades.	\$ 700,00	\$ 3.500,00
TOTAL					\$ 102.770,00
EN LETRAS: CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SANITARIOS MITRE S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	3	Unidad	Caño aquasistem de 63 mm x 4 m termo fusión.	\$ 8.033,70	\$ 24.101,10
7	10	Unidad	Codos 63 mm termo fusión.	\$ 1.036,29	\$ 10.362,90
8	10	Unidad	Unión doble 63 mm termo fusión.	\$ 1.954,81	\$ 19.548,10
14	10	Unidad	Caño pluvial XR78 X 1 m.	\$ 1.426,22	\$ 14.262,20
15	5	Unidad	Manguito deslizante XR78.	\$ 1.764,19	\$ 8.820,95
TOTAL					\$ 77.095,25
EN LETRAS: SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS.					

C


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación